



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER

Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Obstetricia

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER



	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	VISTO BUENO	AUTORIZADO
Nombre	<p>Dr. Pablo Rafael Cruz López DOCTOR EN MEDICINA J.V.P.M. No. 14,118</p> <p>Dr. Pablo Rafael Cruz López Staff Servicio de Obstetricia</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Dr. José Manuel Beza Jefe de la Unidad de Planificación</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Dra. Elisa Menjivar. Jefe de la División Médica obstétrica</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Dr. René Mauricio Arévalo Mata Director</p>
Fecha	16/01/23			
Firma	<p>Dr. ROBERTO GERMAN TOGAR P. DOCTOR EN MEDICINA J.V.P.M. 1374</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p> <p>23 ENE 2023</p>

San Salvador, 16 de enero 2023



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer, ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del servicio de Obstetricia, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de Obstetricia con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Nacional de Salud 2019-2024.

El servicio de Obstetricia posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión capacitante del personal médico y enfermería, con el fin de brindar atención en pacientes con patologías obstétricas, consulta externa, y Hospitalización para tratamiento y cirugía.



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER

MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer 22016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2019-2024
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL
- Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo: Tomo III, MINSAL



Misión

Proporcionar atención médica en la especialidad obstetricia, específicamente en Enfermedad Gestacional del Trofoblasto (EGT) y síndrome de aborto, atención de calidad y con alto sentido humano a la población, así como realizar investigación y participar en el desarrollo del recurso humano médico, de enfermería y paramédico para cumplir con los requerimientos y exigencias que nuestras usuarias merecen.

Visión

Ser el hospital de referencia a nivel nacional en la especialidad de obstetricia, para pacientes con diagnóstico de Enfermedad Gestacional del Trofoblasto y neoplasia Trofoblástica Gestacional, con mejores ambientes de infraestructura, tecnología y recurso humano, que garanticen proporcionar atención de calidad a sus usuarias.

Objetivo General

Proporcionar atención médica de calidad, como centro de referencia nacional; a las pacientes con patología obstétrica, en aquellos casos que por su complejidad requieran una atención altamente especializada, cumpliendo las normas y protocolos establecidos para el manejo adecuado de los mismos.

Objetivos Específicos

- Brindar Atención a paciente con enfermedad Gestacional del Trofoblasto y pacientes síndrome de aborto.
- Brindar tratamiento quirúrgico (legrado succión, legrado instrumental, histerectomía abdominal) a pacientes con diagnóstico de Enfermedad Gestacional del Trofoblasto, valorando cada caso en particular, según lo amerite la usuaria
- Dar atención y manejo a pacientes con síndrome aborto en todas sus clasificaciones.
- Capacitar Residentes de Ginecología en manejo de pacientes con diagnóstico de Enfermedad Gestacional del Trofoblasto, síndrome aborto y embarazo ectópico
- Administrar tratamiento de quimioterapias a pacientes con diagnóstico de EGT persistente o neoplasia Trofoblástica Gestacional.



Funciones

Funciones Específicas

I. Administrativas

1. Elaboración de Plan Anual Operativo
2. Elaboración de Diagnostico situacional del Servicio
3. Evaluación semestral de médicos bajo su cargo
4. Revisión de reportes de marcación y control de permisos del personal médico bajo su cargo
5. Cumplir en la difusión de las políticas, normas, lineamientos y protocolos del Hospital y del MINSAL.
6. Realizar mensualmente en el análisis en conjunto con el personal del servicio los indicadores de gestión del mismo (sala situacional).

II. Docencia.

1. Capacitación de personal Médico residentes, internos y Personal de Enfermería sobre patologías obstétricas y enfermedades neoplásicas de la mujer
2. discusión de casos complejos en conjunto con oncólogo clínico para la toma de decisiones.
3. Participar de los casos de auditorías médicas.
4. Supervisar el proceso de aplicación de protocolos de atención.
5. Supervisar que se realice la evaluación mensual oportunamente a los médicos residentes que rotan por el servicio.
6. Discusión de temas y artículos científicos, con los médicos residentes e internos que rotan en el servicio
7. Colaborar estrechamente con la Unidad de Desarrollo Profesional en lo relativo a las funciones de dicha Unidad.

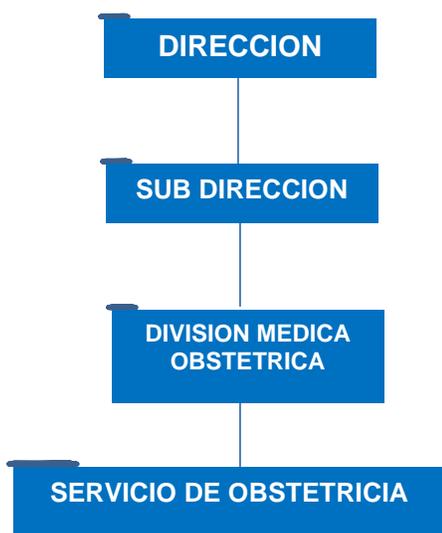
III. Investigación

1. Supervisar el cumplimiento del plan operativo en el área de investigación de cada servicio.
2. Asesorar a los médicos residentes en las investigaciones relacionadas a su departamento.

Dependencia Jerárquica

División Médica Obstétrica.

Estructura Funcional (Organigrama)





Relaciones Internas de Trabajo

Con: Servicios de Hospitalización, Servicio de Emergencias, Servicio de Consulta Externa, Centro quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Unidad de Cuidados Especiales, Departamento de enfermería.

Para: Establecer los mecanismos de funcionamiento y coordinación de los servicios asistenciales del hospital, desde los puntos de vista médico y administrativo.

Relaciones Externas de Trabajo

Con: Dirección, Sub dirección, División Administrativa, División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo, Unidades Asesoras y Comités de Apoyo, Ministerio de Salud Pública.

Para: Adoptar, coordinar y divulgar planes y lineamientos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de Obstetricia entrará en vigencia a partir del 16-01-2023, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital

SIGLAS

HNM	Hospital Nacional de la Mujer
MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud